DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13417
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5328500

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	11	
FECHA:	18 de mayo de 2019	**HORA:**	07:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 95804,92 Y1: 96158,13 X2: 95727,92 Y2: 96145,17		X3: 95697,50 Y3: 96258,41 X4: 95762,32 Y4: 96237,24
BARRIO:	La Providencia Media	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1500 m^2		
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
CHIP:	AAA0209PUSK	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	7670 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34288		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.
- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.
- En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.
- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio La Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el conjunto de edificaciones San Isidro Providencia Media localizado en el predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 566 del 20 de diciembre de 2000 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3526 de 2000, en donde se categorizó al predio evaluado en Amenaza Media y Riesgo Medio por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

De otra parte, mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector de la referencia, el IDIGER emitió los Diagnósticos Técnicos DI-2784 del 10 de mayo de 2006 y DI-6935 del 20 de abril de 2013.

En los diagnósticos técnicos DI-2784 y DI-6935, se identificaron desprendimientos y el colapso parcial de 7m² del concreto lanzado que funciona como medida de protección del talud localizado en el costado posterior del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media. El material se depositó en la base del talud, aledaño al costado norte del bloque 12 de la urbanización. Los documentos en mención resaltan que de presentarse nuevos desprendimientos llegarían a depositarse en el muro de cerramiento de la habitación del costado norte del apartamento 103.

Los diagnósticos técnicos concluyeron que de no implementarse acciones tendientes al mejoramiento, reforzamiento y estabilización del sistema de estabilización existente en el talud localizado al costado norte del predio evaluado, podrían aumentar el deterioro de dichos sistemas y pudieran generar condiciones adicionales de falla y/o deterioro, presentándose nuevos depósitos de material sobre la zona verde localizada hacia la parte baja del talud y/o situaciones de impacto de material contra las estructuras de bloques de apartamentos localizados hacia el costado norte del Conjunto Residencial. Los diagnósticos técnicos recomendaron la restricción parcial de uso tanto de la zona verde localizada en la parte baja del colapso del muro, como de la habitación norte del apartamento 103 del Bloque 12.

7. LOCALIZACIÓN

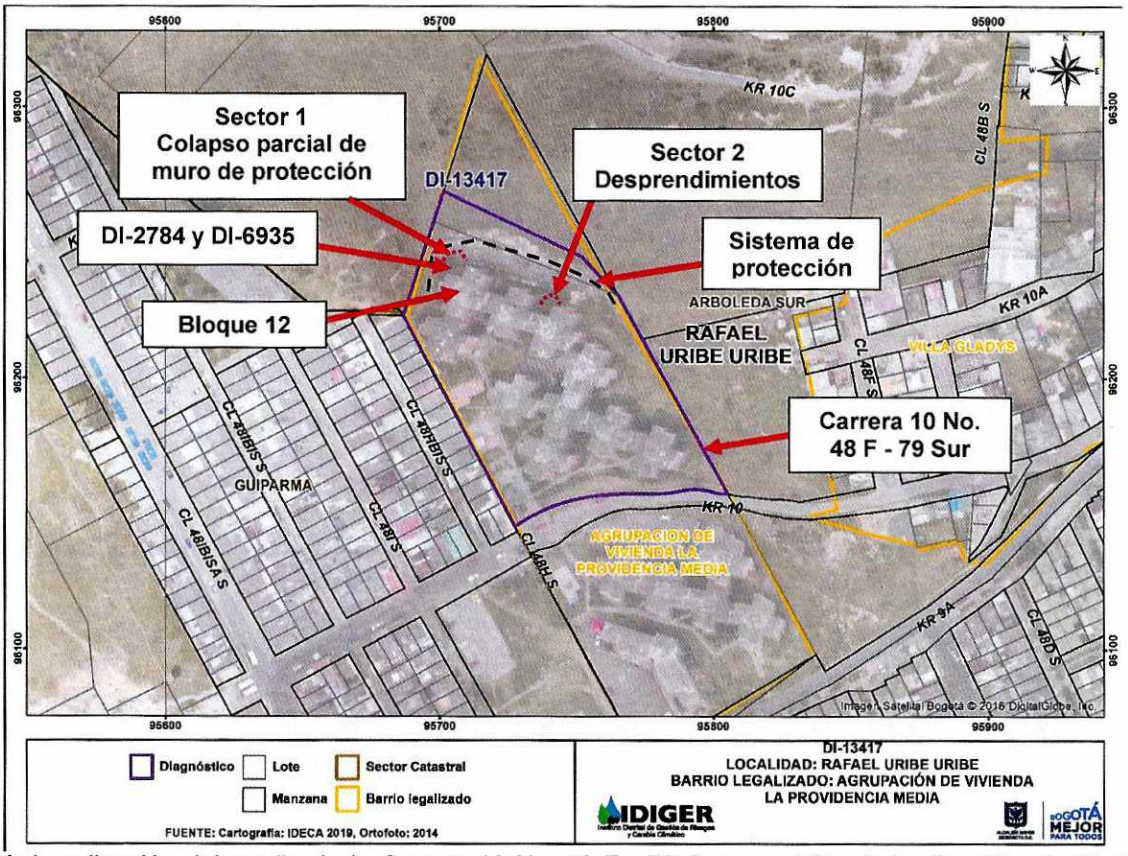

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, en el Barrio La Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

El día 18 de mayo de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente de moderada a alta donde están construidas edificaciones de entre tres (3) y cinco (05) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares y peatonales pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografías 1 y 2)

Sector 1

En el predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, se localiza el Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media conformado por 10 Bloques de vivienda multifamiliar, de cinco niveles con posible sistema estructural en mampostería reforzada y placa de contrapiso en concreto reforzado. Se evidencia un avance del desprendimiento de material proveniente del talud en concreto lanzado que funciona como medida de protección, previamente identificado en los diagnósticos técnicos DI-2784 del 10 de mayo de 2006 y DI-6935 del 20 de abril de 2013. (Ver Fotografías 1 y 2)

Se resalta que la medida de protección en mención se conforma por un talud en concreto lanzado de 85 m de longitud y 15 m de altura, aproximadamente, de los cuales 65 m cuentan con reforzamiento mediante anclajes metálicos y lloraderos como sistema de drenaje sub-superficial. En la parte alta del talud se observa una zanja de coronación utilizada como manejo de aguas de escorrentía superficial, se evidencian agrietamientos y la pérdida de la continuidad del concreto localizado en la superficie del talud, especialmente en la parte alta del sector donde se presentan los desprendimientos de material. (Ver Fotografías 4 a 7)

Se advierte que los materiales movilizados se conforman por aproximadamente 4 m^3 de suelos areno arcillosos saturados, los cuales se depositaron en la parte baja del talud y a aproximadamente 6 m del apartamento 103 del Bloque 12. No se evidencian afectaciones en elementos estructurales y no estructurales del Bloque 12. (Ver Fotografías 4 y 5)

Sector 2

Hacia el costado norte del predio evaluado se observa otro desprendimiento de material proveniente de un talud de aproximadamente 5 m de altura, el cual no ha sido identificado en los antecedentes, en el que se identifican pequeños bloques de areniscas y suelos areno arcillosos. Los desprendimientos locales se depositan a lo largo de la pendiente de dicho talud. Hacia la parte alta del talud en mención, se identifican los restos de una tubería que posiblemente instalada como sistema de drenaje del talud localizado en la parte norte del predio evaluado, la cual tiene su extremo cerca de la corona del desprendimiento local.

9. POSIBLES CAUSAS:

- Los desprendimientos de material localizados en el Sector 1, al costado norte del Bloque 12 del predio evaluado, posiblemente se encuentran asociados a la ausencia de un adecuado sistema de contención y de manejo de aguas de este sector del muro de contención.

- Los desprendimientos de material localizados en el Sector 2, al costado nor-oriental del predio evaluado, posiblemente se encuentran asociados a los vertimientos de agua provenientes de una tubería perteneciente al sistema de drenaje del muro de protección evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:

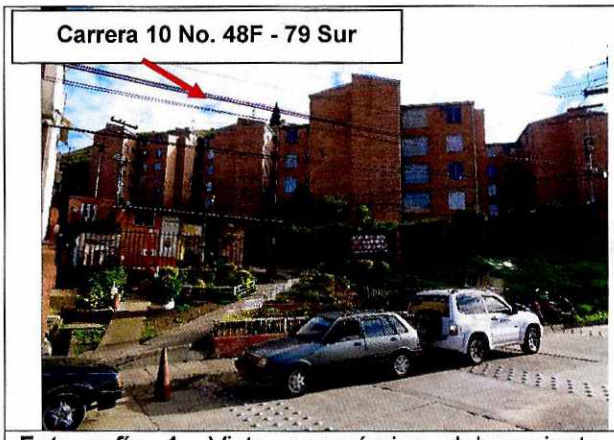

Fotografía 1. Vista panorámica del conjunto de edificaciones evaluado

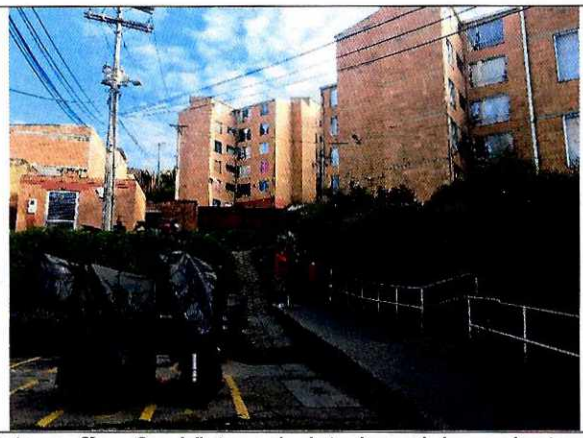

Fotografía 2. Vista al interior del conjunto de edificaciones evaluado



Fotografía 3. Desprendimientos provenientes del talud en concreto (20 de abril de 2013)



Fotografía 4. Parte baja del talud en concreto lanzado, donde se presentan los desprendimientos al norte del predio evaluado



Fotografía 5. Parte alta del talud en concreto lanzado, donde se presentan los desprendimientos al norte del predio evaluado

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

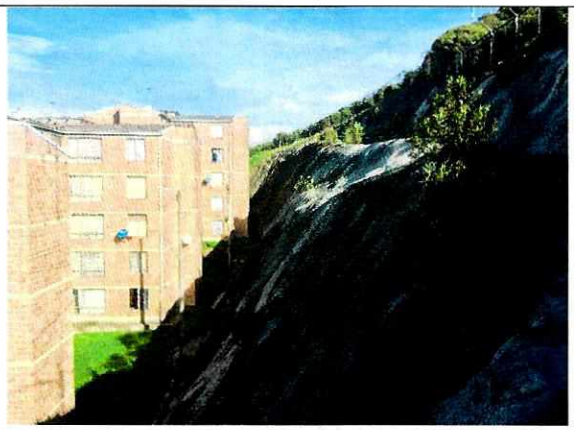

Fotografía 6. Vista de la parte alta del muro en contención evaluado. 10 No. 48 F - 79 Sur

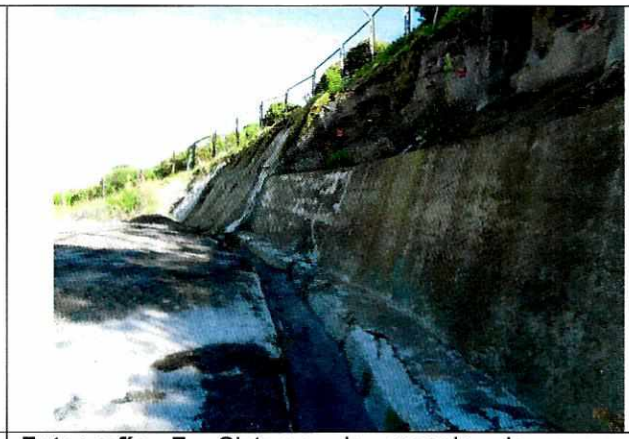

Fotografía 7. Sistema de manejo de aguas y agrietamientos en la superficie del concreto





Fotografías 8 y 9. Antiguos desprendimientos localizados al costado nor-oriental del predio evaluado

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur	Aideé Parada Morales	Edificación	Vivienda	5	Moderado
2	Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur	Aideé Parada Morales	Muro de protección (Sector 1)	Vivienda	-	Moderado
3	Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur	Aideé Parada Morales	Talud localizado al costado norte del predio (Sector 2)	Vivienda	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Sector 1: Nuevos desprendimientos provenientes del talud localizado en el Sector 1 y la posible depositación de los mismos sobre el muro de fachada de la habitación del apartamento 103 del Bloque 12.

- Sector 2: Nuevos desprendimientos provenientes del talud localizado en el Sector 2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, en el Barrio La Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realiza la siguiente acción:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5328500

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3013	Zona verde de (15m x 7m) donde se presenta colapso parcial del muro Zona verde al costado posterior (7m x 3m)	Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur	18 de mayo de 2019	Aideé Parada Morales	51.930.989

14. CONCLUSIONES

- Se identifica que a la fecha no se han acatado las recomendaciones descritas en los Diagnósticos Técnicos DI-2784 del 10 de Mayo de 2006 y DI-6935 del 20 de abril de 2013, en cuanto a la implementación de medidas para el mejoramiento, reforzamiento y estabilización del talud ubicado al costado norte del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media.

- De no implementar acciones tendientes al mejoramiento, reforzamiento y estabilización del sistema de estabilización existente en el talud localizado al costado norte del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media, es posible que se presenten nuevos desprendimientos de material y el deterioro del muro en concreto lanzado alrededor del desprendimiento evidenciado, condición que eventualmente podría comprometer la estabilidad y funcionalidad del mismo y generar nuevos depósitos de material sobre la zona verde localizada hacia la parte baja del talud y/o situaciones de impacto de material contra las estructuras de bloques de apartamentos localizados hacia el costado norte del Conjunto Residencial evaluado.

- La estabilidad y habitabilidad la habitación del costado norte del apartamento 103 del bloque 14 de la urbanización emplazada en el predio de la Transversal 9 A Bis No. 48 G – 79 Sur, del barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometida por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica en el muro de contención evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que al momento de la visita técnica no se advierten cambios significativos en las condiciones de estabilidad del sector, con relación a las mencionadas en el Diagnóstico Técnico DI-6935 del 20 de abril de 2013, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los responsables del apartamento 103 del Bloque 12 del conjunto de edificaciones localizado en el predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, del barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción parcial de uso de la habitación del costado norte, mediante el Acta No. 5172 del 20 de abril de 2013, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad del sistema de contención del talud del costado norte de la urbanización.

- A los responsables del conjunto de edificaciones localizado en el predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, del barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener la restricción parcial de uso de las dos zonas verdes localizadas en la parte baja de los taludes donde se presentan los desprendimientos de material identificados.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con su respectiva competencia, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial del sistema de contención localizado al costado norte del predio de la Carrera 10 No. 48 F - 79 Sur, en el Barrio Providencia Media.

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS